



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

UE 149- PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	MEJORAMIENTO Y ADECUADO DISEÑO DE MODELO DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE IPRESS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA Y REGIONES PRIORIZADAS	1
PRODUCTO Y/O PROYECTO	INSTRUMENTOS PARA LA MEJORA DEL MODELO DE GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD A NIVEL NACIONAL, ELABORADOS	1.3
ACTIVIDAD	GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA- GPC ELABORADAS	1.3.2.1
ACCIÓN DE INVERSIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO O ADOPCIÓN DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD	1.1
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, vigentes desde enero de 2020.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL**

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES CON ACCIDENTE CEREBROVASCULAR O ICTUS EN LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD (RIS)"

**FEBRERO – 2025**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

INDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. ÁREA USUARIA.....	4
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....	4
4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA.....	4
5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR.....	5
6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR	7
7. PLAZO DEL SERVICIO.....	9
8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS	9
9. PERFIL DEL CONSULTOR	10
10. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA	11
11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD.....	11
12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN.....	12
13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	12
14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.....	12
15. ANEXOS.....	12





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INDIVIDUAL

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES CON ACCIDENTE CEREBROVASCULAR O ICTUS EN LAS REDES INTEGRADAS DE SALUD (RIS)"

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada uno hasta por los citados US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutiva de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

El **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En el marco de lo señalado en el oficio N° D002680-2024-DGIESP-MINSA del 27 de agosto del 2024 en el que proponen la elaboración de las Guías de Práctica Clínica (GPC):

- GPC Atención del paciente con ICTUS.
- GPC Manejo de pacientes con intoxicación por plomo.

Según lo descrito se requiere un profesional que realice la coordinación con las Direcciones de Redes Integradas y la organización de los profesionales de los establecimientos de salud que pasarían a ser parte del GEG y de los expertos convocados para la elaboración de la GPC de accidente cerebrovascular o ICTUS.

El INS a través del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud - CETS — brinda asesoría técnica metodológica y de gestión en el proceso de elaboración de la GPC a los consultores y el PCRIS realizará a supervisión del avance y cumplimiento de los productos requeridos.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a la Coordinación del Componente 1 y el Instituto Nacional de salud.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

El objeto de la consultoría es realizar la síntesis de evidencia de acuerdo con la metodología GRADE y coordinar con el grupo técnico en el desarrollo metodológico de la elaboración de la Guía de Práctica Clínica de para el manejo de los pacientes con accidente cerebrovascular o ICTUS para el uso en las Redes Integradas de Salud.

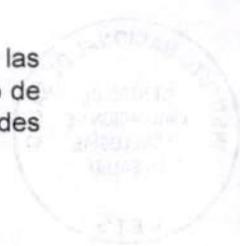
Objetivo específico:

Realizar actividades de búsqueda, selección, lectura y síntesis de evidencias para las preguntas en el marco de la elaboración de la Guía de Práctica Clínica de para el manejo de los pacientes con accidente cerebrovascular o ICTUS para el fortalecimiento de las Redes Integradas de Salud

4. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

4.1. Alcance

Contar con un profesional de la salud que realice la consultoría individual para elaborar la Guía de Práctica Clínica para el manejo de los pacientes con accidente cerebrovascular o ICTUS para el fortalecimiento de las Redes Integradas de Salud.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

4.2. Metodología

La metodología para el desarrollo de la consultoría será de acuerdo con los documentos técnicos vigentes para la elaboración de GPC.

4.3. Plan de trabajo – cronograma

El plan de trabajo incluye los objetivos específicos y la metodología para el desarrollo de la presente consultoría, el detalle de las actividades y responsables, dependencias, cronograma, reuniones de trabajo, comunicaciones, los instrumentos de recolección de datos, entre otros aspectos metodológicos.

5. ACTIVIDADES O TAREAS PARA REALIZAR

Las actividades por desarrollar se describen a continuación:

5.1. Actividades generales:

5.1.1. Coordinar con la contraparte del PCRIS:

- Se realizará a través de los medios disponibles; principalmente de modo directo y presencial en la sede del PCRIS, en horario de oficina regular. Adicionalmente, de acuerdo
- con la necesidad, las coordinaciones también podrán ser realizadas por vía telefónica, correo electrónico y mensajería de texto.
- La coordinación implica el reporte de las actividades y avances de la consultoría, para conocimiento de la entidad contratante y que el consultor obtenga la realimentación, si corresponde. La entidad contratante hace seguimiento de las actividades del consultor a la vez que informa al financiador. En los aspectos técnicos o temáticos el consultor coordina con las áreas usuarias del MINSA.

5.1.2. Participar en reuniones de trabajo:

- Las reuniones de trabajo se realizarán de forma programada y secuencial, con representantes del área usuaria. Las fechas, horarios y lugar de reunión serán concordados con el área usuaria.
- Como evidencias de las reuniones serán suscritas actas con los nombres de los participantes y las conclusiones o acuerdos.

5.2. Actividades específicas:

5.2.1. Integrarse al grupo de metodólogos del CETS-INS para la elaboración de la GPC para el manejo de los pacientes con accidente cerebrovascular o ictus para el fortalecimiento de las RIS.

5.2.2. Búsqueda sistemática y preselección de GPC:

- Búsqueda preliminar y recopilación de las GPC existentes sobre el tema.
- Evaluación y selección de las GPC
- Fases de desarrollo: búsqueda de GPC.
- Instrumentos: instrumento para la preselección de GPC

5.2.3. Evaluación de la calidad metodológica de las GPC seleccionadas, utilizando la herramienta AGREE-11 y selección de la guía a adaptar (si la hubiere):

- Se valorará también otros aspectos como el año de publicación, la similitud de la población.
- objetivo, y coincidencia con el tópico de estudio.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- Definir junto con el GEG el desarrollo de una GPC de novo o desarrollar una GPC adaptada.
- Fases de desarrollo: evaluación de la calidad de las GPC seleccionadas.
- Instrumentos: instrumento evaluación de la calidad AGREE-II.
- Necesidades: Reunión de 8 a 2 de la tarde, sesiones presenciales, auditorios, proyector, laptop, conexión a internet.

5.2.4. Elaborar las estrategias de búsqueda para las preguntas PICO.

- Estrategia: Elaborar estrategias de búsqueda para cada pregunta PICO
- Fases de desarrollo: 1. Búsqueda sistemática de evidencias por cada pregunta PICO.

5.2.5. Seleccionar y realizar lectura crítica de la evidencia utilizando, por ejemplo: revisiones sistemáticas con AMSTAR 2; herramienta de sesgo de la colaboración Cochrane para ensayos clínicos; estudios observacionales con la herramienta ROBINS-I o Newcastle Ottawa, precisión de pruebas diagnósticas con la herramienta QUADAS 2.

- Actualiza la revisión sistemática evaluada.
- Elaborar una revisión sistemática de NOVO (de corresponder).
- Fases de desarrollo: selección de estudios y evaluación de riesgo de sesgo.
- Instrumentos: evaluación de riesgo de sesgo de acuerdo con el tipo de estudio.

5.2.6. Elabora la tabla de perfil de evidencia de GRADE para cada pregunta PICO de la GPC:

- Fases de desarrollo: evaluación de certeza de evidencia utilizando el enfoque GRADE.
- Necesidades: acceso a plataforma GRADE Pro.

5.2.7. Coordina el diálogo deliberativo con el uso de marco "Evidence-to-Decision" de GRADE pudiendo utilizar la plataforma GRADE Pro:

- Indican dirección de la recomendación, fuerza de la recomendación, factores determinantes en la fuerza de las recomendaciones.
- Evalúa la aceptabilidad y aplicabilidad de las recomendaciones.
- Apoya la determinación de la adopción de la recomendación.

5.2.8. Elabora la lista de recomendaciones y su justificación, y de ser necesario las consideraciones de subgrupo, así como prioridades de investigación según lo abordado en el diálogo deliberativo:

- Estrategia: Reunión de trabajo.
- Fases de desarrollo: Elaboración de recomendaciones de GPC
- Necesidades: Reunión de 8 a 2 de la tarde.

5.2.9. Redacción de versión extensa y corta de la GPC.

- Redacción preliminar de la GPC.
- Redacción final de la GPC versión extensa.
- Redacción de la versión corta de la GPC incluyendo los algoritmos de decisión.
- Estrategia: Taller con GEG.
- Fases de desarrollo: redacción de versión extensa de la GPC y de la versión corta de la GPC.
- Instrumentos: Guía de Estilo para la escritura de la versión extensa y para la versión corta.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

6. PRODUCTOS E INFORMES PARA ENTREGAR

Los productos deberán ser presentados por mesa de partes virtual del PCRIS (<https://sgd.pcris.gob.pe:8181/virtual/inicio.do>), según el cronograma previsto para cada uno de ellos; Los productos se presentan en original, firmado, visado y foliado en cada hoja, según el cronograma establecido en la descripción del (anexo 1).

La supervisión y la conformidad de los entregables estará a cargo de INS.

Los productos del servicio a realizar comprenden lo siguiente:

- Las acciones metodológicas para facilitar el desarrollo de las GPC para los establecimientos del primer nivel de atención.
- Las acciones de supervisión y arbitraje a los equipos metodológicos y grupos elaboradores de GPC técnicos en el desarrollo de las fases de la elaboración de las GPC.
- Las acciones de supervisión y monitoreo metodológico del avance de la fase técnica de la elaboración de las GPC.
- Las acciones de coordinación realizadas con el INS en las supervisiones y monitoreo metodológico.
- Informe que detalle las actividades antes mencionadas y realizadas.

El producto se presentará en formato editable al Centro de valuación de Tecnologías en Salud — CETS - del Instituto Nacional de Salud.

Los productos del servicio a realizar deberán ser entregados mediante un ejemplar en versión electrónica que contenga las actividades desarrolladas y anexos, los cuales deberán contener lo siguiente:

Cuadro N°01: Entregables a elaborar en el marco de servicio de consultoría para la elaboración de la guía de práctica clínica para el manejo de los pacientes con accidente cerebrovascular o ICTUS para las RIS"

ENTREGABLE	CONTENIDO
ENTREGABLE 1	<p>Ejemplar en versión electrónica conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo para la elaboración de la GPC de accidente cerebrovascular o ICTUS basada en evidencia, para el uso en las Redes Integradas de Salud.
ENTREGABLE 2	<p>Ejemplar en versión electrónica conteniendo las actividades o tareas realizadas respecto la formulación de las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La formulación, priorización y validación de las preguntas PICO de la GPC de acuerdo con el flujograma de atención, que serán abordadas en por el GEG. • Proceso deliberativo para la priorización y validación de las preguntas PICO. • Resultado de la búsqueda sistemática y preselección de GPC existentes sobre el tema. • La evaluación y selección de las GPC, usando los Instrumentos elaborados por el INS.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

ENTREGABLE 3	<p>Ejemplar en versión electrónica conteniendo los formularios y/ o herramientas utilizadas para el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de la calidad metodológica de las GPC seleccionadas utilizando la herramienta AGREE II y selección de la gula a adaptar (si la hubiere).
ENTREGABLE 4	<p>Ejemplar en versión electrónica conteniendo los formularios y/ o herramientas utilizadas para el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las estrategias de búsqueda para las preguntas PICO. • El resultado de la selección y realización de lectura critica de la evidencia • El resultado de la evaluación de calidad de evidencias para cada pregunta PICO • Síntesis de evidencia para cada pregunta PICO. • La presentación de estos entregables debe seguir el formato de las guías publicadas por el CETS en Sus capítulos correspondientes, consulta en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7314978/6247799-guia-de-practica-clinica-n-03-2024-para-el-diagnostico-y-estadiaje-del-cancer-de-mama.pdf?v=1733172156
ENTREGABLE 5	<p>Ejemplar en versión electrónica conteniendo los formularios y/ o herramientas utilizadas para el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Tabla de Perfil de evidencia de GRADE para cada PICO de la GPC. • La tabla de Evidencia a la decisión elaboradas mediante diálogo deliberativo para las recomendaciones utilizando la plataforma GRADE Pro. • La presentación de estos entregables debe seguir el formato de las guías publicadas por el CETS en Sus capítulos correspondientes, consulta en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7314978/6247799-guia-de-practica-clinica-n-03-2024-para-el-diagnostico-y-estadiaje-del-cancer-de-mama.pdf?v=1733172156
ENTREGABLE 6	<p>Ejemplar en versión electrónica conteniendo las actividades o tareas realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión extensa y versión resumide de la GPC de Displasia Cervical y Cáncer Cuello Uterino, así como propuesta de guía técnica (versión corte) de acuerdo con la estructura del documento normativo "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud aprobado con RM N° 826-2021/MINSA (Anexo N° 4: Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica).



Los productos se presentarán en formato editable y entregado al CETS-INS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo considerado para la realización de la consultoría es hasta 180 días calendario, plazo que no considera los días para la revisión y aprobación de los entregables.

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Entregable 1	Hasta los 30 días calendario posterior a la firma del contrato.
Entregable 2	Hasta los 60 días calendario posterior a la firma del contrato.
Entregable 3	Hasta los 90 días calendario posterior a la firma del contrato.
Entregable 4	Hasta los 120 días calendario posterior a la firma del contrato.
Entregable 5	Hasta los 150 días calendario posterior a la firma del contrato.
Entregable 6	Hasta los 180 días calendario posterior a la firma del contrato.

- 7.1. Vigencia del Contrato:** La vigencia del presente contrato se establece a partir de la fecha de su suscripción y/o notificación escrita al consultor.
- 7.2. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato comenzará el día siguiente a la recepción de la Comunicación y/o Acta emitida por la Entidad (PCRIS), mediante la cual se informará al consultor contratado sobre la culminación de las actividades de definición de alcance, objetivos, población y preguntas clínicas de la guía de práctica clínica. Este plazo tendrá una duración máxima de 180 días calendario, culminando con la conformidad del último entregable, el informe final y el pago por la contraprestación final.
- 7.3. Revisión y Aprobación de Entregables:** El período para la revisión y aprobación de los entregables por parte de la entidad contratante será de un máximo de 10 días, contados a partir de la recepción de estos por el CETS-INS.
- 7.4. Ampliación de Plazo:** Cualquier solicitud de ampliación de plazo por parte del consultor para la entrega de algún entregable deberá ser revisada y respondida formalmente por la entidad contratante.
- 7.5. Subsanación de Observaciones:** Las observaciones técnicas realizadas por el CETS-INS a los entregables deberán ser subsanadas por el consultor en un informe de subsanación en un plazo no mayor de siete (07) días. El número de eventos de observaciones no podrá superar los dos (02).
- 6. Plazos de Entrega:** Los plazos para la presentación de los entregables por parte del consultor se describen en el Anexo 02 del contrato. Los plazos se contarán en días calendario a partir del día siguiente a la firma del contrato y/o notificación escrita al consultor.

8. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR EL PCRIS

8.1. Recursos y facilidades

La entidad contratante brindará una documentación, presentando al consultor como profesional a realizar las tareas señaladas en el presente TDR.

El consultor, para el cumplimiento de sus actividades, hace uso de sus propios recursos.

El personal que la entidad contratante designará como contraparte, estará a disposición para las coordinaciones con el consultor, en horario de oficina regular, de lunes a viernes, de 8:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

a 17:00 horas, previa comunicación. El consultor deberá ajustar su horario al de los servidores públicos de la entidad contratante.

Cuando se dé el caso que el consultor requiera establecer comunicación con otras entidades públicas o privadas o solicitar información que no es de propiedad de la entidad contratante, ésta emitirá un documento de presentación que además consignará los objetivos de la consultoría.

8.2. Opinión técnica previa a la conformidad

La opinión técnica a los entregables, favorable o de observaciones, será emitida el Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud - CETS - del Instituto Nacional de Salud y debe ser formalizada por el PCRIS a través de un informe elaborado por PCRIS en un plazo no mayor de 10 días contados desde la presentación del Entregable por parte del Consultor.

8.3. Coordinación técnica/administrativa

La coordinación y supervisión para el desarrollo de la consultoría estará a del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud — CETS - del Instituto Nacional de Salud, debiendo mantener reuniones periódicas con el Coordinador y equipo técnico del Componente 1 del PCRIS.

La consultoría coordinara estrechamente con el coordinador metodológico y el coordinador central en los aspectos científico-metodológicos y de gestión de la guía.

Cada reunión debe contar con un acta en la que se especifique la fecha, lugar, participantes, agenda, acuerdos, compromisos, responsables y plazos respectivos.

El Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud — CETS - del Instituto Nacional de Salud, articulará acciones con las diferentes instancias involucradas en el desarrollo de: la consultoría y sostendrá reuniones periódicas con el consultor para el óptimo desarrollo de las actividades, efectuando monitoreo del avance de esta.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el consultor, tal como se indica a continuación:

9.1. Formación

- Título profesional de la salud.
- Estudios de Maestría en epidemiología y/o Ciencias epidemiológicas y/o salud pública y/o administración de la salud y/o gerencia social y/o salud global.
- Capacitación en síntesis de evidencia y/o revisiones sistemáticas y/o Investigación en salud.
- Deseable nivel básico y/o intermedio de idioma inglés o portugués.

9.2. Experiencia laboral general

- Experiencia laboral general de al menos 3 años en instituciones públicas y/o privadas, incluyendo el SERUM y/o el resindentado médico.

9.3. Experiencia laboral específica y requerimientos adicionales

- Experiencia laboral específica de mínima 1 año en instituciones relacionadas a la investigación y/o universitarias y/o académicas o afines.
- Evidencia de elaboración de al menos una guía de práctica clínica y/o evaluación de tecnología sanitaria en los últimos 3 años.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- Evidencia de elaboración de una revisión sistemática y/o publicación científica en los últimos 3 años. (*) Se considerará la experiencia del consultor a partir de (egresado universitario).

10.COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

10.1. COSTO DEL SERVICIO

El costo total del servicio de consultoría es de S/. 60,000.00 (sesenta mil soles con 00/100 soles) incluyendo los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. no se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

Los pagos bajo este contrato se harán contra los entregables que se indican en estos TDR e incluye cualquier obligación tributaria sujeta a ley.

Todos los pagos se realizarán en soles, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación, ante la mesa de partes del PCRIS, de cada entregable y la factura por concepto del respectivo pago de suma global, siempre que éstos cuenten con la aprobación de la entidad contratante y la conformidad técnica de las áreas usuarias.

Cada uno de los pagos al consultor se realizará a través de abono en cuenta bancaria; para tal efecto, el consultor debe presentar al PCRIS el número de su código de cuenta interbancaria (CCI).

10.2. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles mensualmente o de manera prorrateada en los casos que corresponda (para el primer pago o en último pago en los casos que concurra la resolución de contratos), previa presentación del entregable, el recibo por honorarios y además se haya otorgado la conformidad del correspondiente entregable, por parte del área usuaria.

Cuadro N°01 Cronograma de pagos

ENTREGABLE	RETRIBUCIÓN POR ENTREGABLE S/	
Entregable 1	S/	10,000.00
Entregable 2	S/	10,000.00
Entregable 3	S/	10,000.00
Entregable 4	S/	10,000.00
Entregable 5	S/	10,000.00
Entregable 6	S/	10,000.00



Dichos pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el CONSULTOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

11.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad del servicio se otorgará previa presentación del informe del entregable, con el Correspondiente recibo por honorarios, entregado en la mesa de partes del PCRIS de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por el PCRIS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Coordinador(a) del Componente 1 del PCRIS otorgará la conformidad de los entregables de acuerdo con los términos del contrato, previa opinión técnica favorable del Centro de Evaluación de Tecnologías en salud del Instituto Nacional de Salud.

En el caso de observaciones a los entregables, el Coordinador(a) del Componente 1 del PCRIS, suscribirá la respectiva comunicación al consultor, otorgando un plazo razonable para la subsanación correspondiente; la subsanación deberá ser presentada por mesa de partes de la entidad.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR Y SUBCONTRATACIÓN

El CONSULTOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el CONSULTOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato, el secreto institucional o información confidencial, consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, archivos, números telefónicos, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de correo electrónico institucional, así como información de naturaleza económica, técnica, o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento del PCRIS, INS y del MINSA, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El consultor se compromete a no revelar información oral, escrita, o de servicios del PCRIS, INS y del MINSA, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona o entidad distinta, será considerado ilegal, aceptando la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al PCRIS, INS y al MINSA como consecuencia de cualquier falta de confidencialidad.

En tal sentido, el consultor deberá aceptar expresamente que el INS tienen la propiedad intelectual sobre toda documentación, información o insumo técnico proporcionado, así como sobre los productos que se generen o utilicen en la consultoría.

14. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, (párr. 1.11 - 1.13 y 1.23), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

15. ANEXOS

En el Anexo N° 1 se establecen las especificaciones y estructura de los documentos a ser presentado por tipo de producto e informe y anexo N° 2 plazo de ejecución y costo del servicio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11
2. Espacio simple
3. Carátula indicando entre otros, nombre de consultoría, nombre de consultor y número de entregable
4. Impresión a doble cara
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha
6. Índice numerado de páginas

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Informe de Entregables

Tendrá la siguiente estructura:

1. Objetivo de consultoría
2. Productos alcanzados
3. Actividades realizadas
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Anexo(s)

II.2. Informe Final de Terminación de consultoría

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Objetivo de consultoría
6. Productos alcanzados
7. Conclusiones y Recomendaciones
8. Anexo(s)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 2
PLAZO DE EJECUCIÓN Y COSTO DEL SERVICIO

ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	Retribución por entregable S/	
Entregable 1	Hasta los 30 días calendario	S/	10,000.00
Entregable 2	Hasta los 60 días calendario	S/	10,000.00
Entregable 3	Hasta los 90 días calendario	S/	10,000.00
Entregable 4	Hasta los 120 días calendario	S/	10,000.00
Entregable 5	Hasta los 150 días calendario	S/	10,000.00
Entregable 6	Hasta los 180 días calendario	S/	10,000.00

